

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 002-08, celebrada el 10 de enero del 2008, al ser las 4:30 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio JD-492-2007 de fecha 18 de diciembre del 2007, suscrito por el señor David López Pacheco, Secretario Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda y dirigido a los señores Directores del IMAS, para los efectos correspondientes hace de conocimiento el acuerdo No.2, de la sesión No.82-20007 del 10 de diciembre del año 2007, cuyo por tanto dice: "1-) Aceptar la donación por parte del IMAS al FOSUVI, administrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, del inmueble propiedad de esta institución, localizado en el Cantón

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

de Paraíso, provincia de Cartago, inscrito en el Registro Público Partido de Cartago, Folio Real 3-202941-000, conforme al plano de catastro No.C-828064-2002, con el fin de que sea destinado al desarrollo del proyecto habitacional denominado Cerro Verde. 2-) Se autoriza al BANHVI a cubrir los costos de traspaso e inscripción que correspondan. 3-) Asimismo, se autoriza a la Gerencia General a comparecer en la escritura correspondiente.”

Con base en el oficio, el señor Asesor Jurídico señala que en el año 2000 ó 2002 se acordó el traspaso de la propiedad Cerro Verde al BANHVI, éste nunca acepto el terreno, sin embargo, ahora con las coordinaciones que se han realizado están aceptando el traspaso del terreno.

Se toma nota.

2- Oficio 170-12-ADIPLLDSDSJ de fecha 17 de diciembre del 2007, suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de la Paz Loma Linda de San Jerónimo de Desamparados y dirigido a los señores del Consejo Directivo, solicitan le donen el inmueble de 68 m2, supuestamente propiedad del IMAS, esto con el fin de realizar cambios en la comunidad y para que hayan oportunidades para todos en el futuro.

Las señoras y señores Directores acuerdan trasladar el presente oficio al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social para que valore el caso.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda. María Isabel Castro Durán externa los mejores propósitos para este año 2008 y el deseo de que Dios ilumine la toma de decisiones de este Consejo Directivo que permita lograr una gestión optimizada del IMAS y que a la vez prive en el seno de este Órgano Colegiado, el espíritu de ecuanimidad, cordialidad y de respeto mutuo que los debe caracterizar.

La Licda. Flora Jara refiere a un problema que presenta la provincia de Alajuela en relación con los indigentes, en las noticias se habla de 300 personas que andan deambulando por las calles sin tener lugar donde dormir y lo único que existe para atender este tipo de población en la zona es el Hogar El Buen Samaritano que es muy pequeño y cuenta con grandes limitaciones y manejado por personas muy jóvenes y de paso tuvieron problemas con funcionarios del IMAS. Señala que admira la labor de la Licda. Anabelle Hernández y de todas las personas de Instituciones de Bienestar Social, pero le parece que falta un poco de comprensión de parte de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

las personas más viejas hacia las más jóvenes y se debe reconocer la labor que éstos están haciendo.

En este sentido insta que para este año la Institución se comprometa para buscar la forma de ayudar el problema de indigencia en la provincia de Alajuela y apoyar al Hogar El Buen Samaritano.

Otro problema en la zona es el Hogar de Ancianos Santiago Crespo, que reciben una gran cantidad de personas Adultas Mayores que la mayoría su único ingreso es la pensión que les da el Estado. Dicho hogar tiene la instalación eléctrica en muy mal estado y le preocupa que se vaya a quemar el lugar, por lo que solicita la posibilidad de ayudarlos.

Finalmente señala que recibió una llamada del Centro Diurno de Grecia los cuales le manifestaron que ya terminaron la obra que quedo muy hermosa y a la vez van a enviar una invitación a este Consejo Directivo para compartir con ellos.

El señor Presidente Ejecutivo se acoge a las palabras externadas por la señora María Isabel Castro Durán, deseándoles muchos éxitos a todos. Por otra parte, se refiere al tema de indigencia, le gustaría apoyar más el proyecto, existen estadísticas principalmente de las zonas costeras y del Área Metropolitana, la gran cantidad de indigencia registrada.

Además manifiesta que se está gestionando en la zona de Limón para identificar alguna de las organizaciones que apoya el IMAS, que necesiten crecer un poco más para ampliar la capacidad de atención en la zona de Limón, para atender la gran cantidad que indigencia registrada al igual que en la provincia de Puntarenas. En el caso de la provincia de Alajuela desconocía la cantidad de indigentes que existen en la zona, que es alarmante.

En su oportunidad se comentó en el seno del Consejo Directivo, el problema que está creciendo día a día, se conversó la importancia de contar con un ente especializado para atender ese tipo de población, porque la indigencia ataca a todas las cases sociales desde niños, profesionales, mujeres, adultos mayores, etc. Desde este punto de vista el IMAS debería de enrumbarse en este problema de indigencia e inclusive de apoyar a la Municipalidad de San José para que construya el albergue de atención de indigencia, no para que se les den comida y que se bañen, sino de una forma integral, es decir, ayudarles para que poco a poco rescatarlos y sacarlos de las calles que no es difícil y que también la Institución una vez que estas personas salen del problema, se les puede ayudar con el programa de Ideas Productivas para que vuelvan a insertarse en la población económicamente activa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

Este es un tema que se viene estudiando, tanto con la Licda. Anabelle Hernández, como con el señor Juan José Vargas que tiene un plan de atención de indigencia, pretende ayudar gratuitamente en la parte de asesoramiento en el tema de indigencia a la Institución, para aquellas zonas con alto índice de indigencia y entre ellas la provincia de Alajuela.

La Licda. Mireya Jiménez espera que este año sea de muchos éxitos y que efectivamente se pueda detectar la pobreza, porque le conmueve los casos de pobreza extrema que se presentan en los medios de comunicación principalmente en el mes de diciembre, a veces se pregunta cómo la Institución no ha podido localizar esos casos y es importante saber por qué a veces no se llega a esos casos.

Por otra parte, con respecto al programa que se va a llevar a cabo de las 250 mujeres que maquilan para la CCSS, por lo que le satisface que la institución cuente con el acuerdo para apoyar el proyecto para combatir la pobreza a través de la gestión empresarial.

Con respecto al tema de indigencia, la Licda. María Isabel Castro cree que es un problema de país que requiere un cambio de enfoque si se quiere trascender el subdesarrollo, un cambio desde un enfoque asistencial y reactivo, a uno de prevención, promoción y desarrollo.

Agrega que le da pena atravesar la ciudad y ver muchas personas jóvenes que viven en las calles y en la mañana hace fila para ingresar a las Instituciones de Bienestar Social para recibir los diferentes beneficios. Considera que es necesario atacar la raíz de la problemática y cree que el IMAS haría muy bien en liderar este cambio, comenzando por tipificar el concepto de indigencia. Considera que es un esfuerzo que se debe hacer dentro de las acciones de implementación del Plan Estratégico del IMAS incorporar los conceptos de: exclusión, vulnerabilidad y riesgo social para no quedarse solamente con el concepto de indigencia.

Insta a que dentro del trabajo que se está haciendo, se analice el contexto de implementación del PEI, con un enfoque más preventivo que reactivo y asistencial. Esto por cuanto atendiendo la indigencia como hasta ahora se ha hecho no se están combatiendo sus causas, siendo una de las principales la drogadicción por el tráfico masivo de la droga en todo el país. Considera que de nada valen los esfuerzos que hace el Estado costarricense, la empresa privada, las organizaciones internacionales, el voluntariado, etc. por tratar de recuperar a estas personas si la droga circula libremente. Por tanto debe tomarse como una buena práctica por ser una experiencia exitosa integral, el Centro Modelo de Recuperación que tiene el Ejército de Salvación en Tres Ríos. En su opinión deberían existir muchos centros como éste, lo cual significa redefinir los convenios de cooperación que el IMAS ha suscrito y suscribir nuevos bajo este enfoque. Las instalaciones del centro modelo en una localidad alejada del centro de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

San José, con un servicio permanente de desintoxicación además de una serie de actividades orientadas a la re-inserción en donde se incluye el acompañamiento permanente de tipo espiritual y la adopción de una fuerte disciplina para la realización de las diferentes tareas de mantenimiento del centro a cargo de los mismos internos, permite un enfoque integral.

Al visitar este centro pudo apreciar la limpieza y el ornato de las instalaciones lo cual hace que las mismas se mantengan impecables. Esta es la diferencia con un servicio asistencial como el que se presta en diversas IBS en donde las personas hacen fila en los centros asistenciales para recibir beneficios sin dar nada a cambio, esperando la noche para delinquir. Con esto no se está combatiendo la indigencia sino que lo que se está haciendo es fomentando la alcahuetería.

Desde este punto de vista pide que vuelvan la mirada hacia este centro modelo para futuros convenios.

Con respecto al enfoque anterior, la Licda. Mireya Jiménez en algunas partes esta de acuerdo, sin embargo, cree que para atender la población en indigencia, la Institución debe tener claro las tres cases de personas que viven este problema: niños, adultos mayores y jóvenes drogadictos, porque a los adultos mayores y los niños nadie lo quiere ayudar, pero de estos jóvenes están en las drogas, es un problema estar alimentándolos para que ellos sigan consumiendo las drogas. Piensa que se debe hacer un análisis, atendiendo los niños, adultos mayores y jóvenes.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLOS SOCIAL:***

***4.1. CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA, SEGÚN OFICIO AJ.023-01-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo comunica que solicito a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que se asigne a una persona para que de seguimiento a los convenios principalmente a los de la Municipalidad y así conocer la evaluación de los mismos y además si van a apoyar a ubicar las familias en condiciones de pobreza.

El Lic. Rodrigo Campos señala que este Consejo Directivo ha conocido tres diferentes formas de hacer convenios con las Municipalidades, por ejemplo algunos son únicamente para el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

acceso al SIPO, en función de eso se regula el acceso a la información del SIPO para efectos de consulta por alguna Municipalidad. Otro el convenio con crédito específico con la Municipalidad de San José, que se aprobó para un proyecto de infraestructura comunal y la última forma los convenios que se presentan a conocimiento en la presente sesión.

Este convenio prevé una especie de marco de cooperación entre ambos entes públicos, que abarca desde el tema del SIPO hasta proyectos específicos que se puede degenerar. Aclara que de momento ninguno de los convenios han generado cartas de entendimiento para proyectos específicos, porque las Municipalidades tratan de seguir este modelo de convenio, no hacen observaciones respecto al formato institucional, sino lo que hace indicar es la contraparte que se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo.

Una pequeña acotación es que la Subauditora manifestó que en la constancia de legalidad se consigno el reglamento de refrendum, el cual ha cambiado reiteradamente y ahora a partir del 1° de enero del 2008 rige otro reglamento que es muy favorable, significa que ya no tiene que ir a la Contraloría General de la República una serie de instrumentos jurídicos incluyendo este tipo de documentos.

La Licda. Castro Durán señala que ha valorado la conveniencia y oportunidad de apoyar con su voto convenios modelo ya que con esa modalidad se generan muchas expectativas de obtener recursos del IMAS por parte de las Municipalidades y esto no le parece correcto ya que éstas tienen sus propios recursos. Además, no se justifica que haya distinciones entre municipalidades suscribiendo convenios macro con algunas y convenios de cooperación con otras. Considera que lo correcto es suscribir convenios para proyectos específicos en donde esté demostrada la carencia de recursos de la municipalidad ya que de todos es sabido que muchas veces las municipalidades no ejecutan los recursos que tienen asignados. Considera que el IMAS debe apoyar convenios de este tipo con municipalidades donde se ubican los índices más bajos de desarrollo social, entre ellos las zonas fronterizas, etc.

Considera que se debe priorizar porque las necesidades son muchas, hay que establecer un orden de prioridades de qué es lo más urgente y necesario y no comprometer recursos donde hay posibilidades de que mediante la empresa privada u otras organizaciones de la comunidad las necesidades se solventen. Señala que si se mantiene el término convenio marco o modelo, no estaría en disposición de votarlo. Sin embargo, tiene algunas observaciones de redacción para mejorar el documento.

La Licda. Flora Jara señala que conoce mucho sobre las Municipalidades, entre los 81 cantones existen algunas que cuentan con recursos y otras no, por ejemplo las que cuentan con recursos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

son las que tienen comercio por el pago a las patentes como Municipalidad de San José y Alajuela, pero otras no cuentan con los recursos necesarios como: Orotina, Santa María de Dota, etc, que tiene zonas reservadas y no tienen a quién cobrar los impuestos.

Por otra parte, cree que se puede trabajar con las Municipalidades en algunos proyectos, porque muchas de ellas cuentan con maquinaria y tienen cuadrillas para hacer los trabajos y estos resultan muy buenos cuando tanto la comunidad como la Municipalidad aportan recursos. Piensa que los proyectos que se pueden hacer son los de atención de las personas que se encuentra en áreas muy pobres, pero que se lleve un control para que las Municipalidades no se atengan a que solo la Institución aporte los recursos.

El Lic. Rodrigo Campos señala que el convenio no establece una obligación dé, por ejemplo el inciso 6.1. dice: “Le corresponde al IMAS: Valorar los proyectos que le sean sometidos a conocimiento por la Municipalidad, a efecto de determinar su coincidencia con la oferta programática institucional, su procedencia técnica y legal y la posibilidad de prever el contenido presupuestario.” Se incluye varias condiciones por las cuales la Institución puede decir que no le sirve porque no calza con la oferta programática, porque no es técnicamente procedente o porque no hay recursos, etc., aparecen diferentes frases en el convenio que no establece una obligación para el IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo desde un principio les manifestó a los señores Alcaldes que se iba a tratar de establecer convenios de cooperación con las Municipalidades, primero porque existen leyes y decretos que lo establecen e inclusive la ley obliga a las Municipalidades atender la situaciones de pobreza de su población o jurisdicción. Sin embargo, han sido pocas las Municipalidades interesadas en que la institución les apoyo y las que han llegado son las que realmente tienen necesidad, por ejemplo existen convenios con la Municipalidad de la Cruz y Carrillo en Guanacaste y el Área Metropolitana con Aserrí, estos son cantones pobres, aunque existen otros cantones más pobres pero no han mostrado interés.

Con el fin de llevar un seguimiento de los convenios con las Municipalidades, se piensa nombrar una persona para que de seguimiento a todos los convenios.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Convenio Modelo de Cooperación y Apoyo Técnico entre el IMAS y la Municipalidad de Cañas, Guanacaste.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

el Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 003-08***

***CONSIDERANDO***

1-. Que el Artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente: “El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

2-. Que la Presidencia Ejecutiva sometió a conocimiento de este Consejo Directivo, un Proyecto de Convenio entre el IMAS y la Municipalidad de Cañas para el Apoyo a Familias y Comunidades en Condiciones de Pobreza de dicho cantón.

3-. Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al convenio sometido a su conocimiento.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE CAÑAS PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTÓN.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo indicando que si está anuente en apoyar los convenios de cooperación con las municipales y otras instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil que sean coadyuvantes con el IMAS en la atención de la población objetivo de la Institución. Si éste hubiera sido un convenio de cooperación lo hubiera votado favorablemente. En todo caso estará pendiente de los resultados de la evaluación a los convenios suscritos anteriormente.

***4.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE POBREZA DE DICHO CANTÓN, SEGÚN OFICIO A.J.023-01-2008.***

El Lic. Rodrigo Campos señala que el presente convenio es similar que el anterior.

La Licda. Flora Jara manifiesta que voto el convenio con el término de “marco” porque entiende que la palabra significa como la generalidad del convenio para trabajar con las Municipalidades y que luego vienen las cartas de entendimiento de proyectos específicos, esto es como un marco de acción.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Valverde Vega.

Las señoras y señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Alvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán que vota negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 004-08***

***CONSIDERANDO***

1-. Que el Artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente: “El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

2-. Que la Presidencia Ejecutiva sometió a conocimiento de este Consejo Directivo, un Proyecto de Convenio entre el IMAS y la Municipalidad de Valverde Vega para el Apoyo a Familias y Comunidades en Condiciones de Pobreza de dicho cantón.

3-. Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al convenio sometido a su conocimiento.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE VALVERDE VEGA PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTÓN.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán razona su voto negativo por las mismas razones expuestas en el convenio anterior.

***ARTÍCULO QUINTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.096, 097, 098, 100, 101 Y 102-2007:***

***ACTA N° 096-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.096-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro y la Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta en mención, excepto la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Alvarez que no votan por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 005-08***

Aprobar el Acta N° 096-07 de fecha 03 de diciembre de 2007.

-----

***ACTA N° 097-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.097-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Alvarez votan el acta en mención.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 006-08***

Aprobar el Acta N° 097-08 de fecha 10 de diciembre de 2008.

-----

***ACTA N° 098-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.098-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Dr. Alejandro Moya Alvarez votan el acta en mención.

Por tanto, se Acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

***ACUERDO CD 007-08***

Aprobar el Acta N° 098-07 de fecha 10 de diciembre de 2007.

***ACTA N° 099-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.099-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta en mención, excepto la Licda. María Isabel Castro y el Dr. Alejandro Moya Alvarez que no votan por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 008-08***

Aprobar el Acta N° 099-07 de fecha 13 de diciembre de 2007.

-----

***ACTA N° 100-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.100-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta en mención, excepto la Licda. María Isabel Castro y el Dr. Alejandro Moya Alvarez que no votan por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 009-08***

Aprobar el Acta N° 100-07 de fecha 13 de diciembre de 2007.

-----

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

***ACTA N° 101-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.101-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta en mención, excepto la Licda. María Isabel Castro y el Dr. Alejandro Moya Alvarez que no votan por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 010-08***

Aprobar el Acta N° 101-07 de fecha 17 de diciembre de 2007.

-----

***ACTA N° 102-07***

El señor Presidente somete a votación el Acta No.102-07

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo votan el acta en mención, excepto la Licda. María Isabel Castro y el Dr. Alejandro Moya Alvarez que no votan por no estar presentes en dicha sesión.

Por tanto, se Acuerda:

***ACUERDO CD 011-08***

Aprobar el Acta N° 102-07 de fecha 17 de diciembre de 2007.

-----

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 10 DE  
ENERO DE 2008.  
ACTA N° 002-2008.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:00 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**